MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ITAPUA POTY
Intendencia Municipal
6 DE Agosto y San juan Bautista
Teléfono 0764-20303

Resolución No. 3138/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES RICARDITO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY

16 de Marzo del 2012.-

VISTO: El llamado efectuado por la U.O.C. a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY" Remitida según Expediente Nº 303908 con entrada en fecha 23 de Febrero del 2012.-
;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Procedimiento Del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 2 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO.

Que, la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su Art. 28 de Adjudicación establece;

Que, con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.-.

Que, el informe del Comité Evaluador, conformada según Resolución Nº 3136/2012 de fecha 15/03/2012, donde considera oportuno la Adjudicación a la Empresa Construcciones Ricardito de Francisco Galeano cumple con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y ha presentado el precio evaluado como el mas bajo recomendamos al Señor Intendente la Adjudicación a la mencionada empresa los cinco Lotes por un valor Total de Gs. 545.539.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y cinco millones quinientos treinta y nueve mil, la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 02/2012 para la construcción de Empedrado en varias Localidades del Distrito de Itapúa Poty.
Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR y Contratar a la Empresa **Construcciones Ricardito** del Señor **Francisco Galeano** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO** en los **cinco lotes** según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones **LCO Nº 02/2012**.

Art. 2°. COMUNICAR al adjudicado.

Art. 3°. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

José Setrini Verón
Secretario General

Mauro Ramón Escalante Godoy
Intendente Municipal